




ACTA DE INTEGRACIÓN DE COMISIÓN

En Acatlán de Juárez, Jalisco, siendo las 17:30 horas del día 25 de Noviembre del 2015, encontrándonos en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal del Ayuntamiento de Acatlán de Juárez, Jalisco, ubicado en la finca marcada con el número 11 del portal López Cotilla, Zona Centro, con fundamento en el artículo 54 y 57 del Reglamento del H. Ayuntamiento de Acatlán de Juárez, a fin de llevar a cabo la instalación de la **Comisión Edilicia de Protección Civil**, se procede a tomar lista de asistencia con los siguientes resultados:


Regidor Presidente de Comisión Albertico Frías Sánchez

CONTESTÓ: PRESENTE

Regidor Vocal de Comisión Silvia Velázquez Cano


CONTESTÓ: PRESENTE

Regidor Vocal de Comisión Miguel Ángel Carrasco

CONTESTÓ: PRESENTE

Una vez hecho lo anterior, el Regidor Albertico Frías Sánchez, somete a consideración de esta Comisión el siguiente Orden del Día, mismo que se encuentra en la convocatoria que fue distribuida con anterioridad y que se fundamentó en los artículo 27 y 49 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del estado de Jalisco; artículo 14 fracción III y VII, 54, 55, 58, 59, 61, 63 y 64 fracción I, II y VIII del Reglamento del Ayuntamiento de Acatlán de Juárez, bajo el siguiente

SE
SALA
VE
LÁZQUEZ
CANO



ORDEN DEL DIA

- I. Lista de Asistencia y verificación del Quórum legal
- II. Aprobación de orden del día
- III. Instalación y declaración formal de la Comisión Edilicia
- IV. Asuntos Varios
- V. Clausura

PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: Encontrándose presentes los 3 Regidores de la Comisión Edilicia, se declara que existe Quórum Legal para sesionar y son validos los acuerdos que aquí se tomen

PUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: A continuación el Regidor Albertico Frías Sánchez somete a consideración de los integrantes de esta Comisión el anterior Orden del Día preguntando en votación económica que quienes estén de acuerdo, lo hagan saber levantado la mano.

Levantando su mano los 3 regidores es **Aprobado por unanimidad.**

Se procede al desarrollo del Orden del Día planteado y aprobado.

PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA: Haciendo uso de la voz el Regidor Albertico Frías Sánchez declara que habiendo Quórum legal y aprobado el orden del día se instala formalmente instalada la Comisión Edilicia de Protección Civil, agotando así el tercer punto del orden del día.

PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA: A continuación el Regidor Albertico Frías Sánchez pregunta a los demás asistentes si tienen algún tema a tratar en el punto de asuntos varios, manifestando los mismos que de momento no tienen tema a tatar, declarando así el punto cuarto agotado.

SE HA VERIFICADO



Acatlán de Juárez
Regidores
2015-2018

PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA: En presencia del titular de Protección Civil, se hace de su conocimiento del Plan de trabajo de la propia Comisión edilicia y se le pide al titular del área, el propio, respecto de su dependencia para hacer las observaciones pertinentes por la Comisión edilicia, y al mismo tiempo se le hace de su conocimiento que debe actuar en todo momento a pegado a la legalidad y bajo los principios del buen desempeño en su función, en beneficio de los habitantes del municipio de Acatlán de Juárez.

PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA: Formal Clausura. El Regidor Albertico Frías Sánchez declara formalmente clausurada la primera sesión de la Comisión Edilicia de Protección Civil siendo las 17:58 horas del día 25 de Noviembre del 2015.

Así mismo, al titular del área de Protección Civil, el C. Bernardo Toledo Hernández se le pidió para que en lo sucesivo, se entregara un Plan de Trabajo a la Comisión edilicia en mención, el cual estaría contemplado para la toma de decisiones edilicias y bajo supervisión de las mismas.

FIRMAS

Regidor Lic. y Mtro. Albertico Frías Sánchez

Regidor Profa. Silvia Velázquez Cano

Regidor Dr. Miguel Ángel Carrasco



Acatlán de Juárez
Regidores
2015-2018

PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACATLÁN DE JUÁREZ, JALISCO 2015- 2018

LIC. Y MTRO. ALBERTICO FRIAS SANCHEZ
PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA DE PROTECCIÓN CIVIL
CORREO ELECTRÓNICO: afriassanchez@yahoo.com

Ha sido una prioridad importante de los gobiernos municipales, salvaguardar la integridad física de los ciudadanos en general, en específico, preservar la vida de sus habitantes y estar al cuidado de los posibles desastres o catástrofes naturales, materiales y humanas de su territorio. No obstante, sin ser una obligación Constitucional, los municipios de acuerdo a sus capacidades y posibilidades tienen un área de protección civil, sin que en la mayoría de los municipio del país sean estas corporaciones suficientes para los sucesos ó contingencia.

Por ello, es importante manifestar que la Comisión edilicia de Protección Civil a través del área determinada para ello, hace extensiva la responsabilidad operativa a dicha dependencia, con el fin de Contribuir con el fortalecimiento de las medidas de Protección Civil Municipal mediante acciones coordinadas con los diferentes niveles de gobierno, así como la capacitación constante de nuestros elementos; sin detrimento de llevar a cabo distintos simulacros en las escuelas del municipio así como en edificios públicos para que la población esté alerta en caso de algún siniestro.



Por ello, se reitera, debe tener por parte de los elementos de dicha área, la Visión prioritaria de Proteger a la población civil y brindar todo el apoyo ante la presencia de un desastre provocado por agentes naturales o humanos, realizando acciones que prevengan y eviten la pérdida de vidas humanas, la destrucción de bienes materiales y el daño a la naturaleza. Prevención eficaz y permanente, así como la protección ante los embates de cualquier contingencia, con rapidez y eficiencia; respuesta en forma inmediata a cualquier solicitud de ayuda, mediante la coordinación con la Unidad Municipal de Protección Civil y la Unidad Estatal de Protección Civil.

En este sentido, y una vez instalada la **Comisión Edilicia de Protección Civil** se presentó el Plan de trabajo de la propia Comisión, cumpliendo de esta manera con la responsabilidad de atender los ordenamientos en la materia, dicho Plan de Trabajo deberá ser de observancia general y para su aplicación en las áreas administrativas y en específico a las de su competencia. En este sentido y en apegado al artículo 86 del Reglamento del Ayuntamiento de Acatlán de Juárez, se plantearon entre otras, las siguientes líneas, a seguir:

- Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas en materia de Protección Civil, así como las relativas al Cuerpo de Bomberos en el Municipio;
- Evaluar los trabajos de las dependencias Municipales con funciones y atribuciones en materia de protección civil, así como Bomberos y, con base en sus resultados y las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientarla política que al respecto deba emprender el Municipio;
- Estudiar y proponer la celebración de contratos, convenios o Acuerdos de coordinación con autoridades de los distintos niveles de Gobierno o con los particulares que tengan injerencia en la materia de protección civil y bomberos;
- Promover, que las autoridades correspondientes, lleven a cabo la capacitación de los ciudadanos en materia de protección civil;
- Designar de entre sus miembros un representante para que integre el Consejo Municipal de Protección Civil;



Acatlán de Juárez
Regidores
2015-2018

- Realizar los estudios y evaluaciones de Los programas de protección civil y bomberos y proponerlas obras, los programas y actividades que deban establecerse en el Plan Municipal de Desarrollo, el programa operativo anual y de la administración, así como proponer los recursos económicos indispensables en el presupuesto de egresos.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión Edilicia de Protección Civil, determina entre otros, los lineamientos aquí referidos para el cumplimiento de los objetivos y fines de su plan de trabajo, de acuerdo a sus competencias estipuladas para ello, en el propio reglamento.